



# Asamblea General

Distr. general  
23 de enero de 2014  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### 25º período de sesiones

Tema 1 de la agenda

### Cuestiones de organización y de procedimiento

## Anotaciones a la agenda del 25º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos

### Nota del Secretario General

#### Corrección

#### 1. Página 4

El párrafo 8 *debe decir*

8. De conformidad con el párrafo 47 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y con los requisitos establecidos en la decisión 6/102 del Consejo, el grupo consultivo integrado por Luis Enrique Chávez Basagoitia (Perú), Omar Hilale (Marruecos), Rytis Paulauskas (Lituania), Yeonchul Yoo (República de Corea) y Elissa Golberg (Canadá) propondrá al Presidente del Consejo una lista de candidatos para los nuevos titulares de los siguientes mandatos, que habrán de ser designados por el Consejo en su 25º período de sesiones: el Experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales; el Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos; el Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto; el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias; el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación; el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar; el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967; el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos; el Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia; el Experto independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad; el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (un miembro del Grupo de los Estados de África y un miembro del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe); el Grupo de Trabajo sobre las

GE.14-10547 (S) 310114 030214



\* 1 4 1 0 5 4 7 \*

Se ruega reciclar



Desapariciones Forzadas o Involuntarias (un miembro del Grupo de los Estados de África); el Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (un miembro del Grupo de los Estados de Asia); y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica (un miembro del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe).

**2. Página 19**

Después del párrafo 104, *añádase* un nuevo párrafo *que diga*

104 *bis*. En su resolución S-20/1, el Consejo de Derechos Humanos solicitó al Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana que efectuara una visita urgente a dicho país y que le expusiera en forma oral un informe sobre la situación en su 25º período de sesiones. La Experta independiente, Marie Thérèse Keita Bocoum, informará oralmente al Consejo.

---